



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho el presente proceso informado que se encuentra pendiente que la parte demandante agote las diligencias de notificación de la demandada, para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2023

JOSE ANUAR VARELA BOTERO
 SECRETARIO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUIS ORLANDO ZULUAGA MURILLO C.C. 14.933.106 JAIRO ZULUAGA MURILLO C.C. 14.946.277
DEMANDADO	MARLENE ZULUAGFA RUIZ C.C. 31.955.001
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2021-00270-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe de secretaría y como quiera que no se encuentra acreditado que la parte demandante haya agotado las diligencias tendientes a obtener la notificación de la demandada, el juzgado de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso,

DISPONE

PRIMERO: ORDENASE a la parte demandante a través de su apoderado judicial, para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de este proveído, IMPULSE el proceso, a fin de continuar con el curso normal del mismo, so pena a que se declare el desistimiento tácito previsto en la norma previamente citada.

Se requiere al demandante para que realice las gestiones pertinentes, tendientes a realizar la notificación de la parte demandada.

SEGUNDO: NEGAR lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante por cuanto no se cumplen los presupuestos establecidos en el Art. 447 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
 El Juez,


 DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN
 ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
 PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

JOSE ANUAR VARELA BOTERO
 SECRETARIO